REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XVIII - Nº 594 Bogotá, D. C., jueves 23 de julio de 2009 EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 035 DE 2009

(mayo 27)

Legislatura 2008 – 2009 Segundo período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:05 a. m. del día miércoles veintisiete (27) de mayo de dos mil nueve (2009), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta del Senado de la República los honorable Senadores miembros de la misma, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión del miércoles 27 de mayo de 2009

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Consideración y aprobación del Orden del Día

III

Discusión y Votación en primer debate de los proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 81 de 2008 Senado, *por la cual se adoptan normas relacionadas con la transformación, la reorganización y el funcionamiento del ente encargado de la administración y manejo del sistema de parques nacionales naturales, y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Juan Lozano Ramírez.*

Ponente: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez G.*

2. Proyecto de ley número 23 de 2008 Senado, *por la cual se desarrollan medidas en materia de etiquetado para alimentos, y se dictan otras disposiciones"*

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno P.*

Ponente: honorable Senador *Jorge Enrique Robledo.*

3. Proyecto de ley número 228 de 2008 Senado, *por medio de la cual se establece el día ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez G.*

Ponente: honorable Senador *Ernesto Ramiro Estacio.*

4. Proyecto de ley número 79 de 2008 Senado, *por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria y nutricional*.

Autora: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez*

Ponente: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez G.*

IV.

Lo que propongan los honorables senadores

Por indicación de la Presidencia, la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión, realiza el respectivo llamado a lista, registrándose la presencia de los siguientes Senadores:

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Puello Chamié Jesús León

Sierra Grajales Luis Emilio y

Vélez García Jorge Enrique, conformando quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:

Artunduaga Sánchez Edgar

Bernal Bacca Tulio César

Char Chaljub Arturo

Jaramillo Martínez Mauricio

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Reyes Cárdenas Oscar Josué.

Con excusas que a continuación se transcriben, dejan de asistir los Senadores:

Estacio Ernesto Ramiro y

Robledo Castillo Jorge Enrique.

Bogotá, D. C., 18 de mayo de 2009-07-06

Señores

Mesa Directiva

Comisión Quinta Constitucional

Senado de la República

Atención: Doctora Delcy Hoyos Abad

Secretaria

Ciudad.-

Ref.: **Invitación Octavo Período de Sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas.**

Por medio de la presente me permito adjuntar copia de la Resolución número 187 del 13 de mayo de 2009 del Senado de la República, la cual autoriza la participación en el Octavo Período de Sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para Cuestiones Indígenas", invitación que he recibido en mi calidad de Senador Indígena del Congreso de Colombia y Secretario Ejecutivo del Parlamento Indígena de América, de igual manera se me ha extendido invitación de la Secretaría del Parlamento Amazónico. La sesión se desarrollará en la ciudad de New York del 18 al 29 del mes de mayo.

La importancia del tema a tratar, me obliga a asistir en representación de los pueblos indígenas de Colombia, motivo por el cual le solicito comedidamente, obtener el permiso correspondiente y justificar mi no asistencia a las sesiones de la Comisión, mientras dure mi viaje.

Ernesto Ramiro Estacio,

Senador Indígena

Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia AICO.

Bogotá 27 de mayo de 2009

Doctora

Delcy Hoyos Abad

Secretaria General

Comisión Quinta

Senado de la República.-

Ciudad

Apreciada doctora.

Con la presente le estoy presentando la excusa de inasistencia a la sesión de la Comisión Quinta del Senado de hoy, 27 de mayo del corriente, a la que me es imposible asistir por estar de visita en Quibdó, invitado por la Asociación de Mineros del Chocó-Asomichocó. Le adjunto copia de la Invitación suscrita por el Presidente de la entidad.

Agradezco de antemano la atención a la presente

Jorge Enrique Robledo Castillo

Senador de la República.

– Como en ese momento no hay quórum para decidir, la Presidencia procede a dar inicio a la discusión de los Proyectos de ley que se encuentran en el Orden del Día, mientras se constituye el quórum para proceder a su votación.

Para tal efecto, ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Vélez García, ponente del primer Proyecto de ley consignado en el Orden del Día, número 81 de 2008 Senado, *por la cual se adoptan normas relacionadas con la transformación, la reorganización y el funcionamiento del ente encargado de la administración y manejo del sistema de parques nacionales naturales, y se dictan otras disposiciones",* quien explica así los alcances del mismo: Como ustedes recuerdan, este Proyecto ya lo habíamos discutido hace unas semanas y se presentó un aplazamiento porque el Senador Ernesto Ramiro Estacio decía que afectaba de alguna forma el tema de parques.

La idea entonces era que se hiciera una reunión con él y con parques, donde asistimos todos. Se le explicó claramente, se le llevaron obviamente los conceptos de la Corte, aquí no se está atentando en nada, simplemente es una reestructuración administrativa para pasar un órgano que dependía administrativamente del Ministerio, a tener autonomía administrativa.

Obviamente él dice que mantiene su posición, nosotros le explicamos y creo que va a seguir en una discusión de carácter jurídico es bastante difícil; yo propondría entonces darle visto bueno al proyecto, someterlo a la votación con una proposición de aclaración por un tema que tuvimos de una mala transcripción en la *Gaceta.*

La proposición sería simplemente de aclaración: "*con el fin de establecer medidas tendientes a mejorar el desarrollo del sistema de parques nacionales naturales presentadas en el Proyecto de ley número 81 de 2008 Senado, "por la cual se adoptan normas relacionadas con la transformación, la reorganización y el funcionamiento del ente encargado de la administración y manejo del sistema de parques nacionales naturales y se dictan otras disposiciones", solicito a la honorable Comisión Quinta se modifique* **el numeral 9 artículo 2º** quedando así:

Numeral 9. Otorgar **licencias ambientales**, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos para el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales de las áreas del Sistema de Parques Nacionales, conforme a las actividades permitidas.

Señala el Senador Vélez:

Esto no es que estemos alterando nada, está dentro de las funciones que tiene actualmente, simplemente fue una transcripción que se quedó un comentario dentro del ***Diario Oficial*** y es para que no tengamos problemas después. Esa entonces sería la presentación, porque ya lo habíamos discutido ampliamente en la pasada reunión señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, quien manifiesta:

Yo estoy convencido de la seriedad con la que el Senador Jorge Enrique Vélez ha encarado este proyecto, e igualmente me da mucha tranquilidad saber que proviene de una de las funcionarias más juiciosas que tiene la administración pública nacional, la Directora de Parques Nacionales, la doctora Julia Miranda, a quien conozco y sé de su idoneidad y su profesionalismo.

Me parecen muy importante las explicaciones que ha dado el ponente, evidentemente obedece a una necesidad desde el punto de vista de la administración pública nacional, el que esta unidad tenga su autono-

mía. El Proyecto de ley nos muestra cómo ha sido la transformación a lo largo de la historia legislativa, de modo que yo simplemente tendría, aparte de estas consideraciones, una pregunta Senador Jorge Enrique Vélez, y es, leyendo el artículo 2º, donde dice "esta unidad sería la encargada de otorgar **licencias ambientales**, permisos, etc.", si no se está invadiendo la órbita por ejemplo del tema de Ingeominas.

Ustedes saben que ha habido una polémica muy grande por estos días precisamente en la explotación de los recursos que se encuentran en la zona de Cajamarca, donde se está haciendo el túnel de la línea que allí apareció una mina de oro y que hay una discusión muy grande sobre si Ingeominas puede entregar o no esos permisos de exploración, de **licencias ambientales**, etc. Este artículo está diciendo lo contrario, es decir, que le corresponde es a parques nacionales.

Yo quisiera que me explicaran este punto para saber sobre qué estamos legislando. Si esa es la determinación y se busca que sea parques nacionales el que la dé, pues vaya y venga, es la decisión mayoritaria del Congreso Nacional y está en su autonomía la labor de legislar y perfectamente podríamos adoptar esa determinación; pero sí quisiera que alguien me explique si eso es lo que se está buscando, si sería parques nacionales quien estaría ya quitándole esas funciones a Ingeominas, por cierto, en un tema que ha sido por estos días bastante polémico. Esa sería mi única observación.

Con la venia de la Presidencia, señala el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

En el tema de páramos está absolutamente prohibido cualquier licencia para la explotación, eso está absolutamente claro. Y en el tema de parques hay la autonomía, ahí no puede injerir nadie, todo lo que sea tema de parques, es Parques Nacionales, porque si no tuviera esa autonomía, ¿usted se podrá imaginar en lo que terminaría Ingeominas?, metiéndose a todos los parques nacionales a buscar cómo generar una licencia. El tema de parques, es Parques Nacionales el único que puede dar esa autorización, digamos que eso es como una delegación especial que tiene Parques Nacionales para esa situación.

Interviene el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez y acota:

No, ni siquiera Parques Naturales está autorizado, la Ley, el Código de Minas, prohíbe expresamente cualquier tipo de explotación en Parques Naturales.

El señor Presidente de la comisión informa que se ha constituido ya en ese momento el quórum para decidir, y en consecuencia, pone a consideración de la Comisión el Orden del Día leído, el cual es aprobado sin discusión. Seguidamente el señor Presidente informa a los Senadores que llegaron con posterioridad al inicio de la sesión, del Proyecto de ley que se encuentra en discusión.

Haciendo uso de la palabra, y con la venia de la Presidencia, anota el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Solamente un comentario Senador Jorge. La verdad es que tenemos un nuevo Ministro de Vivienda y del Ambiente, yo no sé si ya se conversó con él, ya nosotros tuvimos una reunión la semana anterior referente al tema de Código de Minas, porque en este momento está en Cámara y prácticamente tiene que ver casi con lo mismo, es decir, la diferencia no es páramos, pero aquí son Parques Nacionales.

Responde el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Que ya el nuevo Ministro tiene conocimiento del Proyecto y no presenta objeciones al mismo, está completamente de acuerdo.

En uso de la palabra, manifiesta el honorable Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente, este tema lo hemos tratado suficientemente, creo que esta es la tercera o cuarta sesión que lo hacemos y es importante que se le dé debate para que el proyecto siga vivo y si es el caso algunos cambios, algunas cosas que se le vayan a hacer Senador Vélez, se le puedan hacer en Plenaria, pero necesitamos que se discuta y que se apruebe este proyecto en el día de hoy, por eso pido suficiente ilustración del mismo, señor Presidente.

La Comisión aprueba la suficiente ilustración del tema y por indicación del señor Presidente, por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe de la ponencia del Senador Jorge Enrique Vélez, así:

Proposición

Con fundamento en lo expuesto en el pliego de modificaciones propuesto, se solicita a la Comisión Quinta del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de ley número 81 de 2008 senado, *por la cual se adoptan normas relacionadas con la transformación, la reorganización y el funcionamiento del ente encargado de la administración y manejo del sistema de parques nacionales naturales y se dictan otras disposiciones*, del Senador Ponente, *Jorge Enrique Vélez García.*

La Secretaria de la Comisión informa:

Sobre la mesa se encuentran radicadas dos proposiciones; una, modificatoria del numeral 9 del artículo 2º; y otra, modificatoria del numeral 20 del mismo artículo 2º del Proyecto de ley.

La Comisión aprueba la omisión de la lectura del articulado, y posteriormente somete a votación el articulado del Proyecto, el cual es aprobado por la comisión; tal como viene en la ponencia, con excepción del artículo 2º, el cual presenta proposiciones modificatorias.

Seguidamente el señor Presidente aclara que el artículo 2º trae 21 numerales, por lo que pone en consideración el resto, excepto los numerales 9 y el 20 que traen proposiciones modificatorias. La comisión lo aprueba.

Continuando con la votación del proyecto, por Secretaría se da lectura a las proposiciones presentadas, así: Respecto del numeral 9:

Proposición

Con el fin de establecer medidas tendientes al mejor desarrollo del Sistema de Parques Nacionales Naturales presentadas en el Proyecto de ley número 81 de 2008 Senado, *por la cual se adoptan normas relacionadas con la transformación, la reorganización y el funcionamiento del ente encargado de la administración y manejo del sistema de parques nacionales naturales y se dictan otras disposiciones*, solicito a la honorable Comisión Quinta se modifique el numeral 9 del artículo 2º, quedando así:

Numeral 9. Otorgar licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos para el uso y el aprovechamiento de los recursos naturales de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas. Jorge Enrique Vélez García. Senador de la República.

Explica la modificación, el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Ese no es ningún cambio, sino que en *la gaceta* se involucró un comentario que se había hecho, que no tiene y es para poder tener la claridad, pero no es que estemos cambiando absolutamente nada, sino que el comentario de la transcripción quedó metido y es para que no vayamos a tener problemas de legalidad después.

Señala el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Pero falta una parte que no sé si la omitió el proponente, el doctor Jorge Enrique, donde habla que el ejercicio de esta función es indelegable. Faltaría esa partecita final: "El ejercicio de esta función es indelegable", que a raíz de eso, es que sale el comentario que salió transcrito, que no debió a ver quedado en esta *gaceta*.

Por secretaría, se da lectura al numeral 9 del artículo 2º, tal y como quedaría:

Numeral 9 del artículo 2º. **Otorgar licencias ambientales**, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales conforme a las actividades permitidas. El ejercicio de esta función es indelegable.

Interviene el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez, diciendo:

Este es un artículo que en principio parece inofensivo, claro que con la actitud que ha asumido el Gobierno frente a los recursos naturales, especialmente por parte de la Presidencia de la República y con la complacencia de los Ministros del Ramo, pues eso de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos para el uso y aprovechamiento de recursos naturales, no sé, le da a uno temor que se abra un boquete ahí para que empiecen a hacer un montón de cosas extrañas. La verdad es que el Presidente de la República en todas sus actuaciones, en los foros y en los Consejos Comunitarios, no ha mostrado un especial interés por la protección del medio ambiente como debería ser, o sea, a mi juicio prevalece todo lo que es la parte empresarial y la explotación minera, y razones como esas fueron las que llevaron al Gobierno a sustraer 6.3 hectáreas del área de reserva forestal protectora central y básicamente fue por un mandato del Presidente de la República, el Presidente, que en un Consejo Comunitario prácticamente dio la orden de que eso se había que sustraer y es una zona supremamente compleja, de una riqueza hídrica y nativa que nosotros nos vamos a oponer de manera radical porque el daño que nos están causando en el departamento del Tolima, es grande.

Entonces, cuando uno ve que el Presidente habla de que no hay que detener la inversión y que hay que generar la confianza inversionista, pues una manera de generar la confianza inversionista es precisamente que este no sea un País permisivo en materia ambiental, frente a otros que se han vuelto mucho más estrictos en estos asuntos. Cuando dicen que el Presidente va a nombrar y va a desnombrar a la Directora o al Director de Parques Naturales, o sea, que va a quedar bajo la tutela directa y bajo la autoridad directa del Presidente de la República y viendo que el Presidente no es que se preocupe tanto por los asuntos del medio ambiente como debería ser, y dejar ese artículo así como está, me genera una gran preocupación; porque cuando se habla de otorgar **licencias ambientales**, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de las áreas del sistema de parques naturales conforme a las actividades permitidas, no sé, me preocupa, yo creo que este es un artículo muy peligroso. O sea, si hubiera un Gobierno proteccionista en materia de recursos naturales y de todas estas áreas, pues uno no tendría preocupación, pero le quiero decir que se están buscando todos los mecanismos para prácticamente explotarlo todo en detrimento del medio ambiente.

A mí realmente me preocupa en particular este artículo, es decir, ¿qué se pretende, entregar en concesión todos los parques naturales? La explotación de los recursos naturales. ¿Cuáles recursos naturales?

Yo creo que ese tema de los parques naturales no debería quedar en cabeza de una sola persona, yo creo que es tan delicado la explotación y cualquier actividad que se adelante en esos parques naturales, que no debería quedar bajo la potestad de una sola persona, a mi juicio cualquier tipo de intervención en esos parques como esos de los que aquí se enumeran, deberían por lo menos, participar más personas, porque de verdad a mí me preocupa enormemente.

Sobre el mismo tema, interviene el honorable Senador Tulio César Bernal Bacca, diciendo:

Yo tengo una inquietud porque hace apenas unos dos o tres días, estuvimos en compañía del Senador Mora y el Senador Reyes en un desayuno de trabajo con el Ministro de Minas y el Ministro de Ambiente y Vivienda, allí conocimos ese día al señor Ministro.

El tema central de la reunión fue precisamente abordar el tema de las licencias y de una especie de colisión de competencias por decir algo, que hay en el otorgamiento de las licencias en los permisos de explotación de las áreas mineras. Esa serie de restricciones que hay y que debe atenderlas la autoridad minera, la autoridad ambiental; en este caso la autoridad ambiental es la que está facultada de manera absoluta para otorgar las licencias, porque se nos convertiría aquí un ente más, un ente burocrático, con unas facultades que las estaría suplantando unas facultades que ya las tiene la autoridad ambiental.

Entonces, yo me sumo a la inquietud y a las reservas que hace el Senador Jaramillo y creo que debemos tener especial cuidado en aprobar este artículo. Si nos atenemos de manera exacta al título del proyecto, "*por la cual se adoptan normas relacionadas con la transformación, la reorganización y el funcionamiento del ente encargado de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y se dictan otras disposiciones"*, pero deberíamos ser celosos, muy cuidadosos en el aspecto este de otorgar las licencias, es un tema bastante delicado.

Ahí se hablaba Senador Reyes y Senador Mora, ustedes recuerdan, sobre el otorgamiento de las li-

cencias a las zonas de reserva especial que establece el Estado en los páramos y en una serie de diferenciaciones que se hacen, y hay reservas que establece la Nación, reservas que establece el departamento y reservas que establece el municipio. Entonces, yo pienso que es como un concurso de facultades que no deben estar dispersas, sino que deben unificarse y creo que la autoridad ambiental es la que debe otorgar las **licencias ambientales** y no crear otro ente o colgarle facultades a un ente que tiene otros objetivos, colgarle ahí la facultad de otorgar licencias.

En uso de la palabra, señala el honorable Senador José David Name Cardozo:

Yo estoy de acuerdo con el proyecto, pero este numeral 9 del artículo 2º realmente es muy peligroso Senador Vélez. Mire, algo similar está pasando con los distritos en el país, donde tienen una legislación especial con una autoridad ambiental y están fuera de madrina. Yo no creo que le deberíamos dar autoridad a la Directora de Parques Nacionales para que otorgue licencias, eso debe estar en cabeza del Ministerio de Medio Ambiente y yo siempre he dicho que en Colombia hay varias autoridades ambientales, que tenemos un desorden con respecto a las licencias de medio ambiente y muchas veces existen vacíos.

Es que si la Directora comienza a otorgar **licencias ambientales**, entonces dónde queda el Ministerio de Ambiente. Ya habíamos aprobado algo en el Código de Minas, o sea, tenemos que hacer claridad y tiene que haber una sola autoridad ambiental en este País para entregar licencias. No puede ser que en cada sector aparezca una nueva autoridad ambiental otorgando licencias, que se le dejen las facultades exclusivamente al Ministerio de Medio Ambiente y no colgarle eso al proyecto porque realmente sería muy peligroso.

Puntualiza el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Efectivamente esas mismas inquietudes las expresé yo antes que ustedes llegaran honorables Senadores, cuando estábamos discutiendo el proyecto; fue la primera pregunta que de bulto le hice al Senador Jorge Enrique Vélez, si no había esa colisión entre los dos Ministerios, el de Medio Ambiente y el de Minas; la claridad fue absoluta, es solamente para Parques Naturales Nacionales, ahí no hay explotación minera y eso me da tranquilidad a mí.

Lo que está diciendo este artículo es solamente en las actividades que le son permitidas y ahí se evita cualquier actividad por fuera de las de la ley. Ahora, si no le damos estas facultades a la unidad que se está creando de Parques Nacionales Naturales, pues prácticamente le estamos quitando las funciones más importantes de la que estamos creando, en otras palabras señor Presidente, sería inocuo este Proyecto de ley. Ahora, sí es el Ministerio de Ambiente el que seguirá teniendo la vigilancia, porque finalmente la Unidad de Parques, depende del Ministerio de Medio Ambiente.

De modo que yo no le vería problema señor Presidente, me parece que con la claridad que nos ha hecho el Senador Jorge Enrique Vélez, el proyecto puede continuar. Esa pregunta que todos tenemos yo ya la había hecho y él me da tranquilidad en ese sentido, yo no sé Jorge Enrique si yo lo he interpretado mal; pero esa primera inquietud me surgió, se la hice, y él está explicando que solamente la función seguirá en Parques Naturales Nacionales, en lo que está permitido por la Ley, nada de actividades mineras, nada de actividades de las que no estén permitidas allí dentro de los Parques Naturales Nacionales.

Continuando con la discusión, el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas, anota:

Senador José David Name, Senador Mauricio Jaramillo, yo tenía la misma inquietud que ustedes tienen en este momento, pero resulta que los Parques Naturales están restringidos por Ley de la República que no la vamos a tumbar con esta Ley, estipulado exactamente que allí no se podrá hacer ningún tipo de concesión, ni minera, ni maderable, ni absolutamente nada. Pero este artículo, esta función que se le está otorgando a Parques Nacionales, es para ciertos eventos y eso tiene que quedar claro.

Si en un Parque Natural están haciendo un nacimiento de agua, del cual de una u otra forma un municipio cercano tiene que surtirse, pues esta función de otorgarle esa licencia ambiental, tiene que darla quien maneja el parque; y quién maneja el parque, la Dirección de Parques Nacionales, porque allí no puede haber otra entidad más importante que la Dirección de Parques donde no podrán decidir absolutamente nada distinto a este tipo de reserva y a un aprovechamiento ecológico y turístico por ejemplo.

Es decir, si el Parque Nacional de Amacayaco en el Amazonas, además que es una belleza natural, tenía un hotel mal hecho, un hotel que eran unos ranchitos muy mal construidos, es decir, que no producían, no le daban al turista la posibilidad de tener alguna comodidad, pues la Dirección de Parques Nacionales la que le puede dar la oportunidad a que ese hotel que se va a construir allí, esa licencia, pero conservando pues el parque, porque es qué esa licencia de gran explotación, o de maderas, o de minas, o de otro tipo, la da solo el Ministerio de Minas y Energía y las Corporaciones Ambientales.

Por eso en el artículo, dice: *"Conforme a las actividades permitidas"*, es que hay que leer el artículo con atención: *"Otorgar **licencias ambientales**, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales conforme a las actividades permitidas"*.

Es decir, nosotros en la Ley de Minas, ya dijimos que ni en páramos, ni en parques naturales, ni en ninguna reserva de este tipo, se podrán hacer concesiones mineras.

Entonces, allí no van haber concesiones mineras, allí no van a haber concesiones maderables, pueden haber unas concesiones de agua y esas concesiones de agua si es las que les estamos dando la oportunidad, a menos que restrinjamos y digamos qué concesiones de agua; pero esas otras concesiones, por ejemplo en el parque natural de Santa Marta, en el Parque Tayrona, se requiere establecer una caseta para vender artículos a los turistas, esa licencia tiene que dársela el sistema de parques naturales, esa licencia, es por eso se le está dando la oportunidad, porque un señor de una caseta de venta de gaseosas no va a ir al Ministerio de Ambiente para que le den la licencia para poner la caseta, pero sí tiene que ir a Parques Naturales.

Por ejemplo Senador Mauricio Jaramillo, cuando se establece un parque natural nuevo, por ejemplo el Parque Natural Bello de Vilorín, que es en mi tierra Santandereana, ese parque puede ser en un futuro una fuente de ingresos si establecemos alguna forma para que la comunidad vaya y turisticamente lo explote, porque estamos conservando un parque natural con todo, pero lo estamos abandonando porque nadie va a el parque, es decir, lo encerramos, "a ese parque no pueden entrar. A ese parque natural como los parques en los países desarrollados del mundo, hay que hacerles algunas mejoras para que la gente vaya a conocerlos y si la gente va a conocerlos, por qué no tener una casetica, o algún sitio donde hospedarse, ese es el tema el que estamos tratando hoy, darle la oportunidad a que la Dirección de Parques Naturales le dé ese permiso ambiental. Pero si ustedes quieren restrinjamos la Norma, diciendo que no se puede X, Y ó Z.

Agrega el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez, con la venia de la Presidencia:

A mí personalmente me parece una contradicción este numeral, frente a la política que ha observado el Gobierno, el Ministerio de Ambiente. Por un lado, las autoridades ambientales que entre otras cosas deberían tener un mayor acceso y control a los recursos que hacen parte de su territorialidad, el Ministerio les sustrae esas competencias y las asume cuando son proyectos de gran envergadura, porque consideran que equivocadamente porque estamos viendo que son más protectoras y más proteccionistas las Corporaciones Autónomas que el mismo Ministerio en la actualidad, cosa que no debería ser.

Entonces, la ley le da la facultad al Ministerio para que pueda sustraer la competencia, asumir la competencia de ciertas decisiones, cuando consideran que son proyectos de gran impacto ambiental y a las Corporaciones Autónomas, le quita la competencia, Pero en el caso de Parques Naturales, ahí si no, antes se la entrega. Entonces yo me pregunto, cómo es el cuento, Como las Corporaciones no son nombradas por el Presidente de la República, entonces a esas quitémosle las competencias y cada vez que hay un conflicto le quitan la competencia y están siendo permisivos, porque tienen una Directora de licenciamiento que debería estar en Comercio Exterior y no en el Ministerio de Ambiente.

Por qué aquí en este caso particular si se la entregan, siendo que estamos viendo que es un tema bien complicado, que parques naturales debe ser más protegido que cualquier otro ecosistema, o por lo menos tan protegido como los demás ecosistemas. Entonces me parece una contradicción, por un lado, no quieren que las Corporaciones Autónomas mantengan la competencia en ciertas actividades, pero entonces entreguémosle a una persona que se convierte en una rueda suelta y eso genera mayor burocracia, porque entonces tienen que empezar a contratar una serie de personas para 2 ó 3 ó 4 licenciamientos que vayan a otorgar, porque no tienen el personal idóneo.

Entonces, el Ministerio que tiene el personal idóneo, otra cosa es que no tengan la persona idónea en esa entidad como lo voy a demostrar en el debate del 9 de junio, pero tiene el personal idóneo el Ministerio para poder asumir esas responsabilidades en temas tan complejos como parques naturales. Yo personalmente prefiero, independiente que ahora tenga mis reservas de la manera como están otorgando las licencias, cómo están sustrayendo áreas por parte de la oficina de licenciamiento que entre otras cosas en ese debate voy a demostrar cómo las personas que tienen que ver con el tema, no son las que participan en las discusiones, sino que terminan firmando pero las decisiones las toman otros.

Yo estaría mucho más tranquilo que en tema de concesiones, así se diga las permitidas, que entre otras cosas deberíamos de agregar: "Las permitidas por la Constitución y por la Ley", por lo menos. Yo no voy a votar tres numerales de ese artículo y le voy a explicar cuáles son los tres, porque yo prefiero que esa competencia quede en manos del Ministerio de Ambiente para que responda el Ministerio de Ambiente, porque el día de mañana llega allá una persona irresponsable a Parques Naturales y empieza a otorgar toda clase de **licencias ambientales** y toda clase de permisos y de concesiones y el Ministro hace como hizo el Ministro Arias en todos los escándalos que se presentaron en el Incoder: "*Ah, eso fueron en el Incoder, eso fueron en Finagro, eso no fueron",* como si él no los hubiera nombrado y eso evade las responsabilidades.

Yo creo que en el tema de parques naturales, cualquier tipo de concesiones, cualquier tipo de licenciamiento que se otorgue, debe estar en cabeza de la autoridad ambiental que es el Ministerio y obviamente, de personas que tendrían la capacidad y tendrían el personal para poder hacer unas evaluaciones técnicas que permitan tomar la mejor decisión. Lo contrario obligaría a parques naturales a tener una dependencia única y exclusiva para esos asuntos, nombrar una serie de burocracia que ya existe en el Ministerio de Ambiente y me parece que no corresponde.

Segundo. Yo nunca he compartido que el Gobierno, que el Estado colombiano, se sustraiga de sus responsabilidades, por eso me he opuesto radicalmente a todo lo que tiene que ver con los procesos privatizadores. A mí me parece que el Gobierno asume la actitud más irresponsable del mundo al privatizar todo lo que en un momento dado puede que no haya funcionado bien y por eso hemos entregado a precio de huevo empresas estratégicas que deberían de estar en cabeza del Estado.

El día de ayer el Senador Reyes hizo un debate para demostrar cómo habían regalado la empresa, la electrificadora de Santander. Yo anuncié y comenté en una oportunidad cómo habían entregado también a menos precio, la electrificadora del departamento del Tolima y si usted mira en el Huila cómo entregaron allá la hidroeléctrica a precio de nada, cómo entregaron Cerrejón, o sea, aquí ha sido una costumbre en este País, entrega todas las empresas sin asumir con responsabilidad, me parece a mí una actitud diferente y es que esas empresas pueden ser rentables como aquí lo expresaron como empresas que son ejemplo; la Empresa Pública de Medellín que no fue precisamente la que compró la electrificadora de Santander, como aquí se expresó en el día de ayer.

Yo no soy amigo de que el Estado evada las responsabilidades y entregue a menos precio y regale los activos estratégicos que deben de estar en cabeza del Estado colombiano. Por eso cuando en el Tolima, en Ibagué exactamente una Alcaldesa irresponsablemente quería privatizar el IBAL, una empresa que tenía un endeudamiento del 4%, que no tenía proble-

mas de personal porque estaba totalmente saneada y la querían entregar a unos españoles como se decía. Nos opusimos y hoy esa empresa es un soporte y un músculo financiero y es un motivo de desarrollo para nuestra región.

En ese mismo sentido me parece que el Estado no puede evadir la responsabilidad de la protección de los parques naturales y lo que yo veo en estos tres artículos que voy a leer, es simplemente algo que estoy absolutamente seguro va a suceder y es la entrega a particulares de los parques naturales y eso me parece Senador Reyes, usted ya que tocó el tema del ecoturismo, eso aparentemente ser bueno, pero en qué terminan todas esas concesiones de los parques naturales, o se le entregan a Bessudo o a estos pulpos del turismo; eso no se le entrega a los campesinos, ni a los empresarios de Santander, eso se lo entregan a los grandes empresarios del turismo y resulta que se empieza a coartar el derecho de los colombianos de poder ir a visitar esos parques.

Senador Vélez, se empieza a coartar el derecho a poder siquiera ingresar a esos parques porque solamente por ingresar cuestan un montón de plata, entonces, aquí no nos podemos comparar con Europa o con Estados Unidos donde el nivel de ingresos es alto y donde la gente tiene cómo pagar la entrada a un parque. El día de mañana, aquí hay ecoturismo del pobre de los que van con morral, van con una serie de cosas y van a pie y van en bus y van y visitan esos parques; el día de mañana, lo que está pretendiendo hacer el Gobierno, es entregarle la concesión de los parques naturales a las empresas porque el Gobierno considera que no debe gastar plata en eso.

Ahora, esto hoy en día está autorizado, o sea, el hecho de que lo quitemos acá no quiere decir que no lo pueda hacer el Ministerio de Ambiente, lo que quiero significar es que el tema del ecoturismo va dirigido a fundaciones particulares, entregar el manejo de los parques, eso es lo que va a ocurrir. Eso significa que el día de mañana los pobres de Colombia no puedan ir a los parques, porque se vuelve una cosa también ya de lujo, se vuelve que para ir a tal parque como se vuelve en Tayrona ya casi la gente no puede entrar porque ya las concesiones valen mucho; la sola dormida en el parque Tayrona solamente una noche puede valer entre 500 y 900 mil pesos la sola noche, y eso no es para que le llegue a los parques naturales o para que le llegue al Estado más plata, eso es para que se enriquezcan unos particulares con esa riqueza natural que tenemos en Colombia y que no todos los países disfrutan.

Este Gobierno lo ha buscado insistentemente y estoy seguro que va a terminar en eso, tratar de concesionar los que sean atractivos, por supuesto que todavía no todos los parques naturales son atractivos para los empresarios, pero poco a poco se está volviendo más interesante, sobre todo en la medida que se consolide la famosa seguridad democrática, seguramente van a poder asistir allá.

Pero miren lo que dice: Constituir con otras personas jurídicas de derecho público, privado o de carácter mixto, fundaciones, asociaciones o sociedades, con el objeto de contribuir a la conservación, manejo y administración de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales para promoción y comercialización de bienes y servicios ambientales, entre ellos el ecoturismo.

Entonces Senador Vélez, lo que uno ve con toda franqueza y con toda claridad, es que por supuesto que hacia allá va a conducir todo esto, el Gobierno considera que los gastos que tienen para la conservación de los parques naturales es muy alta, o que si los van a conservar satisfactoriamente van a tener que significar unas cifras muy altas y eso es mejor entregárselo a los particulares y yo personalmente creo que el Estado colombiano tiene una obligación, no solamente de gastarse 80 ó 90 billones de pesos en la seguridad democrática en estos últimos 7 años, sino que a mí me parece que el Estado colombiano tiene una obligación de preservar los recursos naturales para las futuras generaciones. Y no me parece que la única manera de preservarlo es a través de entregar en concesión la administración de los parques naturales hacia dónde va a conducir todo esto.

En ese orden de ideas, yo por lo menos estos tres artículos, si bien es cierto al eliminarlos no va a impedir eso porque obviamente en estos momentos tiene la facultad el Ministerio de Ambiente de hacer este tipo de concesiones y ya las he hecho en el pasado, si me parece que esa responsabilidad no puede quedar en manos de un funcionario de segundo nivel, sino que asuma la responsabilidad el Ministro de Ambiente en este tipo de decisiones. Desde ya manifiesto que este artículo 2º no se vote en bloque, y si van a votar todo el articulado, o sea, todos los numerales, por lo menos se sustraigan de la votación y de estos tres numerales, 7, 8 y 9, para de una vez manifestar mi voto negativo a esos tres numerales.

En uso de una moción de orden, señala el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Presidente, es que yo escuchando la parte final de la intervención del Senador Mauricio Jaramillo y veo que él pretende que se excluyan otros numerales. Ya habíamos votado en bloque y habíamos excluido solamente los numerales 9 y el 20.

Estamos en este momento discutiendo el numeral 9, si el Senador quisiera excluir esos tres, yo creo que usted tendría que reabrir el artículo para que se excluyeran, yo no vería ningún inconveniente que así fuese, pero en este momento estamos en el numeral 9. Entonces, por favor señor Presidente, yo quisiera que el señor ponente coordinador nos resuelva las inquietudes que aquí hemos expresado todos para que vayamos avanzando.

También para dejar sentado su punto de vista solicita el uso de la palabra el honorable Senador Arturo Char Chaljub y manifiesta:

Yo he escuchado aquí varios planteamientos en cuanto a las Corporaciones Regionales y lo que de alguna manera ejercen, confrontándolo con lo que cuando a una zona o a un territorio se eleva a una categoría de Parque Nacional Natural.

Yo lo que creo es que en el tema de las Corporaciones, están adscritas a un territorio, a un departamento, pero una zona geográfica que se eleva a una categoría de parque nacional natural, independientemente por decir algo, la Sierra Nevada de Santa Marta, mañana la deciden declarar un parque nacional natural, eso incluye tres departamentos, el departamento del Magdalena, el departamento del Cesar y el departamento de la Guajira.

Yo lo que creo es que cuando el Gobierno Nacional decide elevar a la categoría de parque nacional

natural, obviamente eso ya inmediatamente se define de que allí solamente se puede realizar un tipo de actividad específica. Esta unidad que regula todo lo que debe hacerse o no en ese territorio declarado parque nacional natural, obviamente tiene una unidad adscrita al Ministerio de Medio Ambiente. Yo no entiendo cuál es el Misterio que le queremos buscar a este tipo de proposición.

Ahorita el Senador Bernal hablaba del tema del Código de Minas, tengo entendido que la semana pasada finalmente se pudieron reunir el Ministro de Minas y el entrante Ministro de Ambiente y Vivienda, donde finalmente se pudieron poner de acuerdo, porque pareciera que estas dos carteras hay un problema de transmisión o de comunicación. En el pasado incluso nosotros aquí en esta Comisión aprobamos el procedimiento sancionatorio ambiental y después vino con unas objeciones Presidenciales firmadas por el Ministro de Minas.

Entonces, en este momento no sé si es por el tema regional, porque ambos Ministros son costeños, ya empezó a fluir la comunicación y tengo entendido que ya hay un tema de acento por lo menos. Entonces, tengo entendido que ya hay un acuerdo de que en Colombia no se puede realizar ningún tipo de actividad minera en zonas de páramos, humedales y parques nacionales naturales, eso ya está en el Código de Minas; aquí simplemente lo único que estamos expresando es que no le pongamos a todo una malicia. Repito, en Colombia estamos en un proceso de definición de cuáles son las áreas que tenemos que proteger, son áreas importantísimas para las futuras generaciones, en el tema de los páramos, el tema de parques nacionales naturales y el hecho de que se puedan realizar algún tipo de actividad comercial que no afecte el medio ambiente, pues eso lo definirá el Ministerio de Medio Ambiente.

Explica el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García, ponente del Proyecto en comento:

Yo quiero decirles que el numeral 9, simplemente lo que está reglamentando son los Decretos-ley 2811, el Decreto 622 de 1977 en su artículo 13, la Ley 99 de 1993 en su artículo 5º. En la actualidad esa función la tiene el Ministerio de Ambiente y cualquier licencia que tenga, tiene que haber concepto, precio de parques naturales. Yo no me voy a atravesar, yo no tengo ningún problema, sigamos el proceso, dejémoslo como está actualmente obviamente para que lleguemos a una conciliación con ustedes, lo revisamos y lo presentaremos en Plenaria, pero yo no tengo ningún problema en cambiar esa modificación.

Me voy a adelantar de una vez para el numeral 20, que tiene que ver con la Ley que se cayó, con la Ley 1150, por eso dejémoslo como está, no hay ningún problema y votemos entonces lo otro. Yo retiro el cambio en el artículo 9º y dejémoslo como está, no hay ningún problema.

Hace uso de la palabra el honorable Senador Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera, Vicepresidente de la comisión, quien expresa:

Yo no veo sinceramente cuál es el motivo para retirar el numeral 9, si estamos creando una unidad, autónoma administrativa y financieramente; qué sentido tiene que le restrinjamos esa autonomía. Aún más, yo soy de la tesis que es mejor que asuma la responsabilidad el Presidente de la República frente a alguna irresponsabilidad que se pueda dar por la Directora Nacional de Parques, que la asuma el Ministro. Creo que tiene mucho más impacto una irresponsabilidad de la Directora nombrada por el Presidente que por el Ministro. Eso es como concordante, se le da responsabilidades de esa naturaleza porque indirectamente quien la va a asumir es el Presidente, ante el incumplimiento.

Hombre, que existan preocupaciones normales, sabemos que este es un País donde no siempre los funcionarios –y no solamente en Colombia–, actúan en concordancia con la Norma y con la ley, pero el solo hecho que se diga allí que esas licencias, esos permisos, esas concesiones, van conforme a las actividades permitidas, de alguna manera blinda la responsabilidad de la Directora. Ya que aquí se ha tomado aparentemente como la idea de quitar el artículo que lo hagan, pero yo no vería realmente ningún inconveniente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez, y comenta:

Me explican aquí al oído, que lo que es las concesiones y las autorizaciones y demás instrumentos, todo eso en estos momentos, la competencia la tiene parques naturales, lo que no tiene es el licenciamiento. Yo personalmente ya lo he explicado, yo estoy en desacuerdo de toda esa permisividad que se están dando, pero bueno, esa es otra discusión para otro momento y se viene insistiendo y lo dijo acá el Senador, en el sentido de que el licenciamiento por qué no lo entregamos a parques naturales, por la misma razón que argumenta el Ministerio cuando les sustrae esa competencia a las Corporaciones Autónomas.

Si vamos a hacer descentralización, hagamos toda la descentralización y yo le jalo a eso, lo que no me gusta es que la descentralización sea por partes. En las reservas forestales protectoras, pongamos la central, aquí en Colombia hay 65 millones de hectáreas de reservas forestales que entre otras cosas el Ministerio, que es otra cosa que vamos a discutir en el debate, la Ley 2ª del año 59 obligó al Gobierno a que tiene que delimitar las áreas de reservas forestales y resulta que no han delimitado ninguna, o muy pocas han delimitado. Ya han sustraído 13 millones, obviamente hay cabeceras municipales y hay unas cosas ya explotadas, pero no han hecho la tarea; pero en esas áreas las autoridades ambientales ni siquiera pueden dar concesiones de agua, miren eso.

En una reunión que hubo ayer con el Ministro de Ambiente en Paipa, le preguntaron: ¿Los Directores de Corporaciones que pueden otorgar licencias de concesión de agua por ahí, para que alguien tome?, y dijo: "No, ustedes en esas áreas no se pueden meter porque están bajo la tutela nuestra, no pueden hacer nada, ustedes no pueden autorizar absolutamente nada". Entonces, yo lo que digo es, si vamos a dar descentralización, si vamos a darle competencias y autonomía, démoselas también a las Corporaciones pero no la hagamos a media.

Yo creo que podríamos conciliar para no alargarnos, simplemente que se elimine dentro de ese artículo, yo dejo constancia, ni siquiera voy a pedir que excluyan, porque si ya lo aprobaron no me voy a poner aquí a que se levante y volvamos a discutir, porque de todas maneras ustedes lo van a aprobar; entonces, simplemente **dejo constancia** que soy enemigo de que el Gobierno evada la responsabilidad en la protección de los recursos naturales y de los

parques naturales, tratando de entregar en concesión a particulares como la única fórmula para poderlos preservar y en vez de gastar tanta plata en tanta pendejada que se gastan, creo que esa era la mejor inversión que podría realizar. Dejo esa **constancia**, porque veo que a lo que va dirigido el propósito del Gobierno Nacional, es a concesionar la mayor cantidad de parques naturales.

Lo que podemos hacer es eliminar la parte que dice, "*Otorgar **licencias ambientales**",* confiando en lo que me han dicho acá de que esa competencia la tiene en la actualidad parques naturales, yo voy a revisar para el segundo debate que eso sea cierto, confiando en eso, lo único que no hay es el licenciamiento, y por qué que se preserve en manos del Ministerio, porque como lo dice el Senador Name, estaríamos más tranquilos, porque para poder otorgar la licencia ambiental en ese parque natural, tiene que tener el visto bueno de parques naturales, entonces ya hay por lo menos dos autoridades que de alguna manera controlan. El Ministerio controla a parques naturales y parques naturales controla al Ministerio, entonces ya son dos entes que van a estar muy juiciosos en la entrega de estas **licencias ambientales** que son supremamente peligrosas entregarlas en forma irresponsable.

Entonces, confiando en lo que aquí se me acaba de decir, de que las demás funciones ya están entregadas a parques naturales, a excepción de las **licencias ambientales**, pues pienso yo que se podría eliminar esa parte del parágrafo, o esa parte del numeral y que se le conserve lo que ya tiene como facultad.

El honorable Senador Jorge Enrique Vélez García se muestra de acuerdo y añade:

Yo creo que es lo que estamos buscando todos, yo no tengo ningún problema, entonces quitamos lo de **licencias ambientales**, lo analizamos y lo vemos después.

Interviene el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, diciendo:

Para hacer una observación, que también en el numeral 5 del artículo 6º, Funciones del Director General, dice: "Otorgar **licencias ambientales**, permisos, concesiones y demás autorizaciones"; es decir, ahí vuelve el tema de concesiones, entonces tocaría reabrir el artículo 6º.

El honorable Senador Jorge Enrique Vélez García propone:

Que para evitar inconvenientes y quedar tranquilos, en los artículos donde aparezca, "otorgar **licencias ambientales**, se suprima y dejar el resto exactamente igual.

Por secretaría se da lectura al numeral 9 del artículo 2º, como quedaría:

Otorgar permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales conforme a las actividades permitidas…establecidas por la Constitución y la ley (continúa diciendo el Senador Jorge Enrique Vélez).

Antes de que se continúe con la lectura, interpela con la venia de la Presidencia el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez y comenta: Es que lo que debemos prohibir son las concesiones y la administración de particulares de los parques para que evada la responsabilidad, pero si fuera eso tendríamos que eliminar también los numerales 7 y el 8, porque el 7 también dice: *"Constituir con otras personas jurídicas de derecho público, privado o de carácter mixto, fundaciones, asociaciones o sociedades con el objeto de contribuir a la conservación, manejo y administración"*.

Yo lo que digo es que si nos vamos a evitar las concesiones, tendríamos que eliminar los numerales 7, 8 y 9, porque ahí lo está permitiendo la ley según lo que están diciendo y además así está establecido, lo permiten. Digo entonces, que si tenemos que mirar hacia futuro cómo se puede regular y reglamentar la entrega a particulares de los parques naturales, porque en un País como el nuestro, infortunadamente puede generarse muchísimo problema, pero en este momento si pretendieran restringir las concesiones, tendríamos que quitar todos estos numerales.

Yo pienso que esa es otra discusión que tenemos que dar porque nos estamos acogiendo a lo que aquí se ha dicho, que todos estos permisos están en manos de parques naturales; por eso yo simplemente hice la observación del licenciamiento, voy a revisar que efectivamente cómo está regulado eso para el segundo debate, pero yo sí creo Senador Name que vale revisar el tema de cómo se van a entregar las concesiones, porque si la Ley hoy en día lo permite, yo sí creo que valdría la pena que nosotros nos detuviéramos un momento para que a eso le pongamos ciertos parámetros; porque si no, terminamos entregando a diestra y siniestra los parques y a precio de huevo como es la costumbre infortunadamente en este País.

Expresa el honorable Senador Oscar Josué Reyes Cárdenas:

Doctor Vélez, en aras de sacar adelante el proyecto y en virtud al colegaje Parlamentario. Aquí se ha pedido que se elimine esa palabra, **licencias ambientales**, entonces eliminemos eso, porque lo otro de todas maneras sea parques naturales, sea otra entidad, cualquier entidad del país da la concesión. Aquí estas concesiones de que hablan acá, quedaría: Otorgar permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos para el uso y aprovechamiento de recursos naturales conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la Ley.

Nuevamente y por indicación de la Presidencia, se da lectura como quedaría el numeral 9 del artículo 2º, conforme a las modificaciones efectuadas.

Numeral 9 del artículo 2º. Otorgar permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de las áreas del sistema de parques nacionales naturales conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la Ley. El ejercicio de esta función es indelegable.

Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, y precisa:

La verdad que discrepo un poquito del tema, con el tema de concesiones yo no tengo problema porque son parques nacionales y la idea es que se les pueda dar las posibilidades, pero yo sí personalmente quiero que sea el Ministerio del Ambiente el que después de un estudio de parques nacionales, sea el que dé las licencias o la concesión, mas no los parques nacionales.

Es decir, que no lo haga parques nacionales, que haga el Ministerio del Ambiente la concesión para que exista una verdadera política del ambiente en el

país, un verdadero sistema ambiental, porque si lo dejamos solo a parques nacionales como una rueda suelta dando las concesiones, pues para eso está el Ministerio de Ambiente que es la entidad rectora y es la política del Ministerio y hoy por hoy tengo entendido es el Ministerio el que da estas licencias o estas concesiones.

El honorable Senador Jorge Enrique Vélez García ponente del Proyecto:

Propone a la Presidencia, que se apruebe el numeral 9 del artículo 2º, tal como se acaba de leer y posteriormente se sientan con el Ministro para revisarlo y mirar si se le hace algún cambio para segundo debate en la plenaria.

La Presidencia acoge la propuesta y somete a consideración:

El numeral 9 del artículo 2º, tal como fue leído por Secretaría. La Comisión lo aprueba.

Continuando con el estudio de las proposiciones, por Secretaría se da lectura a la proposición:

Presentada por el Senador Jorge Enrique Vélez en relación con el numeral 20, que dice.

Proposición:

Con el fin de establecer medidas tendientes al mejor desarrollo del Sistema de parques Nacionales Naturales presentadas en el Proyecto de ley número 81 de 2008 Senado, *por la cual se adoptan normas relacionadas con la transformación, la reorganización y el funcionamiento del ente encargado de la administración y manejo del sistema de parques nacionales naturales y se dictan otras disposiciones*, solicito a la Comisión Quinta se modifique el numeral 20 del artículo 2º quedando así:

Numeral 20. Adelantar oficiosamente el procedimiento de Extinción de Dominio sobre los predios rurales, cuando los propietarios de predios ubicados al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, violen las disposiciones sobre conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables y las de preservación y restauración del ambiente.

Explica el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

En este caso, yo creo que hay que eliminarlo, yo cambio la proposición eliminándolo, porque es que la Ley 1152 se declaró inexequible, era una copia textual de lo que decía la Ley 1152, entonces yo creo que es mejor eliminarlo.

Expresa el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez, con la venia de la Presidencia,

Que el artículo habría que dejarlo tal y como estaba en la Ley 1152, la cual se cayó por otras cosas, no por el numeral en discusión. Agrega el Senador Jaramillo: Es que la Ley 1152 se cayó porque ustedes no le hicieron caso al Senador Estacio cuando les dijo que si no se hacía todo lo que se tenía que hacer, se iba a caer la ley, pero no se cayó porque este artículo fuera inexequible, ese artículo hay que dejarlo.

En el mismo sentido, se pronuncia el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, diciendo:

Yo quería referirme a lo mismo, decirle Senador Vélez, que la verdad que es muy buen artículo, es un artículo que hay que rescatar. La Ley 1152 se cayó porque no fueron a hablar directamente con los Magistrados, explicarles todo el proceso que se había surtido, yo creo que al contrario, faltó fue comentarles lo que había pasado; es más, la Procuraduría General se le incluyó todo el tema indígena, no se le tocó nada, pero independientemente de eso, yo creo que es un artículo que le va a ayudar muchísimo al tema rural.

Puntualiza el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Ojo que en la transcripción nuevamente volvieron a colocar las preguntas que había colocado allí el Senador Vélez y están volviendo a transcribir unos comentarios que no es bueno que estén ahí en una gaceta. Así que por favor señora Secretaria cómo quedaría el artículo sin los comentarios, sin las preguntas del Senador Vélez.

La Secretaria de la Comisión, doctora Delcy Hoyos Abad, manifiesta:

Que justamente la modificación que trae la proposición leída, suprime los comentarios que trae en la gaceta, quedando así:

Numeral 20. Adelantar oficiosamente el procedimiento de extinción de dominio sobre los predios rurales, cuando los propietarios de predios ubicados al interior de las áreas del sistema de parques nacionales naturales, violen las disposiciones sobre conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables y las de preservación y restauración del ambiente.

Sometido a consideración el numeral 20 del artículo 2º, la Comisión lo aprueba.

El honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez, solicita:

A la Presidencia, la reapertura del artículo 6º, con el fin de suprimir en su numeral 5, la frase **Licencias ambientales**. La comisión aprueba la reapertura de la discusión del artículo 6º.

Continúa diciendo el Senador Jaramillo: La proposición es para que se supriman **licencias ambientales** en el numeral 5. Entonces, quedaría el numeral 5 del artículo 6º, así: Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociadas al sistema de Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la ley.

– Sometido a consideración el numeral 5, la Comisión lo aprueba, al igual que aprueba todo el artículo 6º nuevamente, una vez sometido a votación por la Presidencia.

Leído por Secretaría, y sometido a discusión y votación por parte del Presidente, la Comisión aprueba el siguiente título para el Proyecto:

"*por la cual se adoptan normas relacionadas con la transformación, la reorganización y el funcionamiento del ente encargado de la Administración y Manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y se dictan otras disposiciones"*.

La Comisión aprueba que el Proyecto pase a segundo debate y la Presidencia designa como ponente para segundo debate, al honorable Senador Jorge Enrique Vélez García.

Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales, diciendo:

Antes de que se nos vayan los funcionarios del Ministerio de Ambiente, y por eso era que yo estaba solicitándole a usted la palabra ahora para referirme al tema antes de que se declarara la suficiente ilustración, y es que yo tengo un Proyecto de ley que es el número 236 de 2008, por medio de la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para revisar la naturaleza jurídica y funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Ese Proyecto de ley es la hora que yo no conozco el concepto del Gobierno Nacional, del Ministerio de Medio Ambiente. He solicitado en varias ocasiones la opinión del nuevo Ministro y la verdad que no ha sido posible obtenerla. Yo he debido solicitar a Secretaría un nuevo plazo para presentar ponencia y le rogaría señor Presidente que por intermedio de Secretaría, se dirija al Ministerio de Ambiente, que los funcionarios aquí presentes le hagan saber al nuevo Ministro sobre si hay interés o no del Gobierno Nacional en continuar con este proyecto, porque se nos están acabando los términos y yo no quisiera aparecer aquí como una persona que no presenta las ponencias. Es decir, he solicitado el plazo suficiente, pero necesito que el Gobierno Nacional vaya fijando su posición, por eso quería **dejar esta constancia** aquí señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez y anota:

Es para manifestar que le voy a hacer entrega a la señora Secretaria de la ampliación del cuestionario para la citación del martes 9 de junio. Son unas preguntas adicionales al Ministro de Ambiente, al Ministro de Minas, al Ministro de la Protección Social y a los entes de control, Procuraduría y Contraloría, entonces le hago entrega a ella ahora por Secretaría.

Lo segundo señor Presidente, es que yo tengo que retirarme, lamentablemente tengo una cita médica a la una en punto y hay un Proyecto de ley para discutir, "*por la cual se establece el Marco Legal de la Seguridad Alimentaria y Nutricional"*.

Tengo entendido que el Ministerio va a reunirse mañana con los ponentes y va a reunirse con otros funcionarios de otras entidades para hacerles los ajustes al proyecto, entonces me gustaría que esperáramos hasta que se haga ese ajuste y esa reunión que se va a surtir el día de mañana y lo pongamos en el Orden del Día para la próxima semana.

En uso de la palabra, señala el honorable Senador Arturo Char Chaljub:

En el mismo sentido que expresa el Senador Sierra, también estoy esperando los conceptos del Ministerio de Medio Ambiente frente al proyecto de páramos y el proyecto de flora y fauna. Hoy en comunicación con el Ministerio, se me expresó de que hay un Congreso Internacional de Páramos en Paipa precisamente, donde estoy esperando las conclusiones de ese Congreso para presentar la ponencia. Entonces le pido en que esperemos hasta que el Ministerio nos exprese su concepto frente a los proyectos.

La Presidencia acoge las solicitudes formuladas por los Senadores Sierra, Jaramillo y Char

Continuando con el Orden del Día, se da paso al Proyecto de ley número 228 de 2008 Senado, "por medio de la cual se establece el día ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones" y la Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Vélez García, autor del mismo, quien se refiere a la iniciativa, diciendo: Este es un proyecto digamos, de carácter muy educativo. La idea es que tengamos un día ecológico en el país, que todos los colegios cumplan esa función en ese mismo día. Que, o limpien quebradas, o hagamos actividades de sembrar árboles para empezar a crearles a los jóvenes esa actividad, con Ernesto Ramiro que es el ponente, lo analizamos; él hizo la ponencia positiva, él no está hoy en este momento aquí, pero la verdad es que él que vive con su actividad ecológica, le pareció absolutamente importante y yo le pediría a los honorables Senadores que le demos aprobación a esta primera ponencia y llevarlo a la Plenaria.

Para referirse al proyecto mencionado, interviene el honorable Senador Tulio César Bernal Bacca, diciendo: Yo veo que ese es un proyecto muy significativo para el sistema ecológico de nuestro País y para complementar las bondades del Proyecto 228 de 2008, "por la cual se establece el día ecológico y se dictan otras disposiciones", cuya autoría tiene el Senador Vélez, con todo respeto me permito sugerir a la honorable Comisión, al autor y al ponente, se incluya en el cuerpo del proyecto el establecimiento o creación del premio nacional de ecología, que estaría plasmado en el cuerpo en una proposición que presentaré y que busca estimular e incentivar las iniciativas que las comunidades, personas naturales o jurídicas, establecimientos educativos, ONG, hayan desarrollado en materia de conservación de los recursos naturales y mantenimiento del equilibrio ecológico en general.

Quiero presentar a consideración de ustedes entonces, la siguiente proposición.

Proposición:

Considerando que en la Comisión Quinta del honorable Senado de la República se encuentra radicado para su discusión el Proyecto de ley número 228 de 2008 Senado "*por medio de la cual se establece el día ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones",* se propone la creación del premio nacional de ecología convocado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para lo cual se faculta a este, a diseñar y crear las bases del concurso que premien iniciativas y desarrollos ecológicos en conservación de recursos naturales, educación ambiental, gestión ambiental, producción limpia y otros que considere el Ministerio.

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia, así:

"*Por las razones expuestas, proponemos a la Comisión Quinta Constitucional del honorable Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 228 de 2008 Senado, Día Ecológico de Colombia, "por medio de la cual se establece el Día Ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", con las modificaciones propuestas*". Atentamente, ***Ernesto Ramiro Estacio.*** **Senador Ponente.**

La Presidencia somete a consideración y votación la proposición con que termina el informe de ponencia y la Comisión la aprueba.

De la misma forma, somete a consideración y votación de la Comisión la omisión de la lectura del articulado, la cual es aprobada.

Seguidamente la Presidencia somete a consideración y votación de la Comisión el articulado en bloque, con la proposición presentada por el Senador Tulio César Bernal Bacca. La Comisión lo aprueba, así como el siguiente título para el Proyecto: "*por medio de la cual se establece el día ecológico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*".

Habiendo querido la Comisión que el proyecto pase a segundo debate, la Presidencia designa como ponente para este efecto al honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio

En uso de la palabra, el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Presenta la siguiente

Proposición:

La Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República exalta la labor desempeñada por el doctor Julio Alberto Manzur Abdala como honorable Senador de la República y miembro durante más de 20 años de esta Célula Legislativa, la cual presidió con responsabilidad y decoro en varias oportunidades, contribuyendo con sus aportes y sabiduría en bien de la corporación y del país.

Las excelentes calidades humanas y profesionales del doctor Manzur Abdala y su incansable trabajo al servicio de la comunidad colombiana y en especial de la costa Caribe, le han merecido reconocimiento en su trayectoria política ejercida con honorabilidad y entrega.

En señal de gratitud, admiración y aprecio, se aprueba y suscribe esta **Proposición** en sesión de fecha 27 de mayo de 2009.

Entréguese en Acto Especial de la Comisión.

Continúa diciendo el Senador Sierra:

Yo creo que es lo elemental que podemos hacer aquí los miembros de esta célula legislativa con quien se ha desempeñado como nuestro Presidente; así que yo quisiera que los que deseen suscribirla lo hagan y podamos hacer ese evento como aquí se está estableciendo en esta proposición.

Sometida a consideración, la Comisión aprueba la proposición leída.

Continuando con el temario, la Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Ponente del Proyecto de ley número 79 de 2008 Senado, *por la cual se establece el marco legal de la seguridad alimentaria y nutricional*. Manifiesta el Senador Vélez García: Sobre este proyecto, en este momento estamos elaborando una ponencia conjunta con la Secretaría de Bogotá, de Bienestar de Bogotá, con el doctor Arturo Char también con su grupo de trabajo y yo pediría que fuera aplazado para la semana entrante para nosotros presentar la ponencia conjunta con el doctor Char, la semana entrante y poderlo aprobar.

La Presidencia acepta la solicitud de aplazamiento.

Por instrucciones del Presidente de la Comisión, por Secretaría se anuncia a los honorables Senadores, que en la próxima sesión de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, se discutirán y votarán en primer debate los siguientes Proyectos de ley:

1. Proyectos de ley acumulados número 11 de 2008 Senado, *por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la conservación de los páramos en Colombia*, y 28 de 2008 Senado, por la cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y regeneración de los ecosistemas de páramos y el desarrollo sostenible de las regiones de páramos en Colombia".

Autores: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez y Bancada MIRA.*

Ponente: honorable Senador *Arturo Char Chaljub*.

2. Proyecto de ley número 23 de 2008 Senado, *por la cual se desarrollan medidas en materia de etiquetado para alimentos y se dictan otras disposiciones*.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponente: honorable Senador *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

3. Proyecto de ley número 96 de 2008 Senado, *por medio de la cual se crea el Comité Intergremial Nacional para el aprovechamiento de residuos de envases y empaques, se restringe el uso gratuito de bolsas plásticas en tiendas, supermercados y grandes superficies en Colombia y se dictan otras disposiciones en materia de reciclaje*.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Ponente: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

4. Proyecto de ley número 105 de 2008 Senado, *por la cual se establecen medidas para la protección, conservación y recuperación ecológica de los ecosistemas forestales naturales y se dictan otras disposiciones".*

Autora: honorable Senadora *Elsa Gladys Cifuentes*.

Ponente: honorable Senador *Arturo Char Chaljub*.

5. Proyecto de ley número 305 de 2008 Senado, *por medio de la cual se modifica el numeral 4 del artículo 52 y el artículo 66 de la Ley 99 de 1993*.

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Ponente: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes 2 de junio a las 9 y 30 de la mañana.

El Presidente,

Jesús León Puello Chamie.

El Vicepresidente

Rufino Córdoba Mosquera.

La Secretaria

Delcy Hoyos Abad.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2009